señora Martha Angélica Arthagnan de Chard directora de la escuela Nº 39 de Entre Ríos, la resolución general Nº 52 del 2 de Setiembre de 1958, Expte: 24729-58, que dispone el levantamiento de disponibilidades y el reintegro inmediato de ese personal a sus cargos.

3º Declarar de aplicación en la reconsideración deducida por la señora Isabel Manuela Rivellini de Barros, maestra especial de la escuela Nº 39 de Entre Ríos, la resolución general Nº 52 del 2 de Setiembre de 1958, Expte: 24729-58, en cuanto dispone el levantamiento de la disponibilidad, pero debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, proponer la ubicación en otro establecimiento escolar.

Siendo las catorce y diez, se levanta la sesión.

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 101

24 de Setiembre de 1958

En Buenos Aires, el miércoles veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini

de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Maurino y de los Vocales, Señora de López Serrot, Señoritas Doncel y Tizón; ausentes en misión oficial los Vocales Ratier y Scapigliati, siendo las nueve y treinta se inicia la sesión. ______

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Visita al Secretario de Hacienda de la Nación.

El Señor Vicepresidente informa sobre la visita efectuada al doctor Ricardo Lumi, secretario de Hacienda de la Nación, con el objeto de realizar gestiones tendientes a obtener refuerzo de partidas de presupuesto para atender las imperiosas necesidades de los Hogares-Escuelas. Se le aseguró de que los ochenta millones de pesos necesarios para esos fines están asegurados. Se trata de lograr un aumento de trescientos millones de pesos al fin de perfeccionar la atención de los Hogares-Escuelas. ______

Expte: 27794-58

Visto el pedido de licencia formulado por el Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor Carlos Veronelli y atento a que el mismo ha sido distinguido con una beca otorgada por U.N.E.S.C.O. para el estudio de actividades escolares y extra-escolares en Francia y que es propósito del mismo, continuar su gira a Bélgica, Suiza, Italia y España, para acrecentar sus conocimientos; que los estudios a realizar resultarán beneficiosos a los intereses escolares, en sus distintos aspectos, Se resuelve: ______

1º Conceder licencia, por el término de Siete meses, en las condiciones del art. 35º del Reglamento de Licencias, Decreto 13800-56, a partir del 1º de noviembre del año en curso, al Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor Carlos Veronelli. ______

2º Extender al doctor Carlos Veronelli, una credencial para su presentación ante los gobiernos y autoridades de Francia, Bélgica, Suiza, Italia y España. ______

Expte: 27966-58 Vistos los antecedentes enumerados por el señor Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, don Alfredo F. Bernasconi en la nota precedente, y en la que se da cuenta de la alta colaboración que para el feliz desarrollo de las escuelas que se encontraban clausuradas en Jujuy, han prestado las autoridades nacionales de esa provincia y asimismo las de los destacamentos militares radicados en esa región, Se resuelve:

1º Destacar y agradecer la colaboración que presta y ha prestado el Exmo Gobierno de la provincia de Jujuy en el desarrollo de las escuelas, que encontrándose clausuradas han sido reintegradas a su labor recientemente, por disposición del Consejo Nacional de Educación.

2º Destacar igualmente la colaboración paralela que en idéntico aspecto prestan las autoridades de las unidades militares de esa provincia.

3º Acompañar copia autenticada de esta resolución y sus considerados a las referidas autoridades y encomendar al Señor Secretario General del Consejo Nacional de Educación, doctor Félix Alberto Cayuso, para que lo haga en forma personal en la gira especial que habrá de hacer a dicha provincia.

Expte: 27795-58 Designar miembros del C.E. 9º, de la Capital Federal, a las siguientes personas:

doctora: Modesta Carmen Destilo de Calabresse.
doctor: Juan Antonio García Morillo.
señor: Osvaldo Ignacio Mascardi.

Expte: 24562-58 Resolución de Carácter General Nº 64 Visto que en cuanto a la resolución de fecha 9 de setiembre de 1958, se hace necesario precisar los fundamentos que motivaron la misma y también determinar las condiciones en que habrían de utilizarse las partidas que se otorgan a los Consejos Escolares, Inspecciones Técnicas Seccionales y al Instituto Bernasconi, se procede a dejar establecido que fundamenta esa re-

solución, el hecho de la urgente necesidad, de que los locales que ocupan las Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, sean cuidados en los aspectos de su conservación y que se encuentran en la actualidad en muy precarias condiciones, entendiendo que la solución del problema reside en la aplicación de un procedimiento que permita agilizar las realizaciones, se resuelve: ——

1º Autorizar a los Consejos Escolares de la Capital Federal, a las Inspecciones Seccionales de Provincias y al Instituto Bernasconi, a contratar los trabajos necesarios para la conservación de los edificios escolares de su jurisdicción, fueren ellos de propiedad del Consejo Nacional de Educación o particulares, hasta la suma de Veinte mil pesos m/n ($20.000.-) y condicionado a que dichos trabajos sean iniciados en su construcción de inmediato, a cuyo efecto procederán a adjudicar las obras de acuerdo a los requisitos legales y reglamentarios en vigor. ——

2º Comenzado el trabajo o fijada la fecha de su iniciación con precisión, procederán a remitir a la Dirección General de Administración toda la documentación legal. ——

3º La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

4º Se declara, que la Resolución del 9 de Setiembre de 1958, recaída en este Expte: 24562-58, queda reemplazada, a todo efecto, por la presente.

Expte. 27964-58

1º Aprobar las facturas que se acompañan debidamente conformadas, por Dos mil setecientos pesos m/n ($2.700.-) y Ciento cuarenta y ocho pesos m/n ($148.-), motivadas por los gastos indicados en las mismas y que corren a fs. 3, 4 y 5. ——

2º Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar dichas facturas, imputando el gas

to total de Dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos m/n ($ 2.848.=), a la respectiva partida de presupuesto.

Expte: 27712-58 1º Aprobar la medida adoptada por el Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al disponer el cumplimiento de lo establecido en el punto 3º de la resolución recaída en el Expte: 33071-57 el traslado de las maestras de la escuela Nº 304 de Córdoba, que se indican a continuación en los establecimientos de la misma provincia que seguidamente se señalan:

Estaurofila Ofelia Hernández, en la Nº 208, vacante por creación. Expte: 6046-58.

Hilda Irma Hernández, en la Nº 275, vacante por creación, Expte: 6046-58.

Flora Poggi, maestra especial de música, en la Nº 245, vacante por creación 1952.

2º Agregar estas actuaciones al Expte: 33071-57.

Expte: 18912-58 Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 142 de la provincia de Chubut, en la vacante producida por traslado de la Señorita Susana Irzorbe, a la maestra de la escuela Nº 20 de la misma provincia, señora Argentina Dolores Delia Paqui de Calabria.

Expte: 25188-58 Ubicar, en la escuela Nº 136 de la provincia de Mendoza, (Grupo "A", 2da Categoría), con carácter provisional y hasta tanto se provea el cargo por concurso al director de la Nº 164 de la misma provincia, (grupo "B", 2da categoría) señor Carlos Alberto Giaccaglia en la vacante producida por terminación de servicios de la Señora María L. H. de Báez.

Expte: 23858-58 Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para ubicar en una escuela del Gran Buenos Aires, a la maestra de la Nº 15 de Santa Cruz, señora Elsa Leonor Real de Salas, en mérito a las razones especiales documentadas en estas actuaciones.

Exple: 27792-58

Trasladar, transitoriamente en la vacante producida en la escuela Nº 23 de Mendoza, por fallecimiento de la Señora Josefa Calascione de Fossas, a la maestra de la escuela Nº 86 de la misma provincia, señora Ruth Graciela Domínguez de Vitolo

Exple: 27838-58

Vista la necesidad de regularizar la situación de revista de diverso personal de esta Repartición que cumple tareas de Inspección (Música, Labores y Dibujo) y con el fin de encuadrarlo dentro del cargo de presupuesto que corresponde a la función que realiza, se resuelve:

1º Nómbrase con carácter interino y hasta tanto se provea por concurso, en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital: Sub-Inspector Auxiliar de Materias Especiales (Música) a las siguientes personas:

Angélica Muzio Sáenz Peña CI: 665.429 Cap. Fed., Maestra Especial de Música (dos cátedras) -

Dorotea María Smith de Zenet CI: 563.078 Cap. Fed. Maestra Especial de Música (una cátedra) -

Martina San Martín de Zerretta LC: 2.582.524, Maestra Especial de Música (dos cátedras) -

Juana María Planas de Gallestero Medina CI: 1.021.319. Cap. Fed.

Maestra Especial de Música (dos cátedras) -

Carmen Sebastiana Alice de Venturino LC: 3.346.871, Maestra Especial de Música (una cátedra)

y

María Corina Welsh LC: 17.940, Maestra Especial de Música (una cátedra).

2º Nómbrase con carácter interino y hasta tanto se provea por concurso en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, Sub Inspectora Auxiliar de Materias Especiales (Labores) a la Maestra Especial de Labores (una cátedra), señora Catalina Malvicino de Ledesma LC: 479.337

3° Nómbrase con carácter interino y hasta tanto se provea por concurso, en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, Sub-Inspector Auxiliar de Materias Especiales (Dibujo) a las siguientes personas:

Héctor Ricardo Alfonsín LE: 78.706. D.M. 1. Clase 1906
Maestro Especial de Dibujo (una cátedra); -
Ernestina Azlor LC: 761.908,
Maestra de grado.
Cora Hilaria Mariani de Leone LC: 344.752,
Maestra Especial, de Dibujo (dos cátedras).
Carlos Alberto María Arrastía LE: 254.171. D.M. 2. Clase 1912, Maestro Especial de Dibujo (dos cátedras).
Elisa de Nuestra Señora de los Angeles Saldías de Gorostiaga, CI: 385.027 Cap. Fed.
Maestra Especial de Dibujo (una cátedra).
y
María de Luján Ortiz de Alcántara CI: 1030.638 Cap. Fed. Maestra Especial de Dibujo (una cátedra).

4° Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 15, Parcial 1, Subparcial 531.

Expte: 27836-58 1° Nómbrase en un cargo de Oficial 4° (personal administrativo) con remuneración mensual de Un mil novecientos pesos m/n ($ 1.900.-) para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura, a la Arquitecta Noemí Sas. CI: 2.083.949. Cap. Fed.

2° Imputar el gasto al Sector 2°, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1412.

Expte: 27286-58 1° Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 2° (personal administrativo) con remuneración mensual de Un mil cien pesos m/n ($ 1.100.-) para prestar servicios en la Inspección Seccional de Santa Fe, a la señorita Albina Catalina Ruiz LC: 6.095.405, en reemplazo de la señorita Francisca Carrera, que

se jubiló.

2º Imputar el gasto al Sector 2. Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1. Subparcial 1421.

Expte: 27837-58 1º Nómbrase preceptora interina, con remuneración mensual de Un mil doscientos pesos m/n ($1200=) para las Escuelas-Hogares de Concentración, que en cada caso se indica a las siguientes personas: Vicenta Juana Trentacoste de Palacio. LC: 3.034.111, para la Escuela-Hogar "Domingo F. Sarmiento de Ezeiza, Buenos Aires.

Juana de las Mercedes Valenzuela Heredia LC: 8359.367 para la Escuela-Hogar "José M. Estrada", de Villa Krause, San Juan.

2º Imputar el gasto a los fondos de I.N.A.S. art. 1º del Decreto 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte: 27889-58 1º Nómbrase titular de un cargo de auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para la escuela Nº1 del CE 17º a la Señora Francisca Nélida Saini de Pocorobba LC: 2717.199.

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1. Subparcial 1426.

Expte: 27965-58 1º Nombrar titular de un cargo de auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) en las escuelas que en cada caso se determina, a las personas que a continuación se indican:

María Elsa Gamboa de Zerrina LC: 0.027.648 para la escuela Nº 11 del CE: 18º.

Aida Severina Vedani LC: 0.003.071 para la escuela Nº 7 del CE. 20º.

Hilda Yolanda Paganini de Pizarro LC: 1.125.285 para la escuela Nº12 del CE. 16º.

2º Nombrar titular de un cargo de Auxiliar 7º (ordenanza) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-), para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, a las personas que a continuación se indican:
Rogelio Rojas LE: 7168.560
Enzo Roberto González LE: 7.186.002
3º Nombrar titular de un cargo de Auxiliar 7º (Mucama) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-), para la Escuela al Aire Libre Nº 1, a la Señora Catalina Pagano de Caserta LC: 1.316.268.
4º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Orden del Día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes a la Orden del Día de la fecha, a excepción de los Exptes. 13825-58 (Nº 23. 8090-58 (Nº 53). 19500-57 (Nº 64) 5475-57 (Nº 71). 15217-57 (Nº 82). 7073-58 (Nº 120), que serán considerados en su oportunidad, y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 23326-58 — 1º Disponer el pago de la factura de la firma Antonio Famá e Hijos, S. R. L, por un importe total de Treinta y siete mil quinientos cincuenta y ocho pesos con diez centavos m/n ($ 37.558,10.-) en concepto de suministro de fruta al Hogar-Escuela de Ezeiza, Buenos Aires, durante la segunda quincena del mes de junio de 1958, por la orden de compra Nº 169.
2º Imputar dicho gasto a los fondos de I. N. A. S, art. 1º, del Decreto 4213, de fecha 14 de abril de 1957.

Expte: 23517-58 — Acordar licencia sin remuneración, con cargo al art. 30º desde el 15 de setiembre hasta el 15 de diciembre del corriente año, a la auxiliar de Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, señorita Julia Tidolín

Expte: 23849-58 — No facilitar al Señor Francisco Fregas, el proyecto de películas en poder de la Inspección Seccional de La Rioja

en razón de que el contrato, cuya copia se acompaña, es oneroso y por importar ello un privilegio inmotivado.

Expte: 23874-58 — Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del art. 35º del Decreto 13800-56, desde el 11 al 14 de marzo ppdo, a la maestra de la escuela Nº 62 de la provincia de La Pampa, señora María del Carmen Seoane de Ferrero.

Expte: 23902-58 — 1º Acordar al señor Enrique Persino Lavalle, la suma de Ochenta pesos m/n ($ 80=). mensuales, en concepto de "movilidad fija" durante el ejercicio económico 1958 (noviembre 1957 - octubre 1958) beneficio que se liquidará mientras desempeñe tareas que le demande un constante y habitual desplazamiento conforme a las determinaciones del Decreto 18989-56, art. 4º.

2º Imputar el gasto mensual de Ochenta pesos m/n ($ 80=) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296. del Presupuesto 1957-58.

Expte: 23.933-58 — 1º Autorizar a la Inspección Técnica Seccional de de Santiago del Estero, para destacar en comisión de servicios, a seis (6) maestros de su jurisdicción con el objeto de colaborar en las tareas de compilación y estadística, relacionadas con el Censo Agropecuario que realiza el Gobierno Provincial.

2º Disponer que dicho personal se integrará con maestros sobrantes, con preferencia, sin derecho a viáticos.

Expte: 24326-58 — 1º Disponer el pago a favor de la firma Francisco Ramet, por un importe total de Treinta y cinco mil setecientos cuarenta y un pesos con veinticinco centavos m/n ($ 35.741,25=) en concepto de suministro de frutas, al Hogar-Escuela de San Juan durante el mes de abril de 1958.

2° Imputar dicho gasto a los fondos de T. N. A. S, art 1° del Decreto 4213 de fecha 24-4-57.

Expte: 24327-58 1° Disponer el pago de la factura de la firma "Massa Hnos", por un importe total de Veintiocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos m/n ($ 28.258.-) en concepto de suministro de papas al Hogar-Escuela de Ezeiza, Buenos Aires, durante el mes de noviembre de 1957, por la orden de Compra N° 409-57.

2° Imputar dicho gasto a los fondos de T. N. A. S, art. 1° del Decreto 4213 de fecha 24-4-57.

Expte: 24328-58 1° Disponer el pago de la factura de la firma "Montenegro y Delisia", por un importe total de Veintiún mil novecientos ochenta y dos pesos, con cuarenta centavos m/n ($ 21.982,40.-) en concepto de suministro de artículos alimenticios al Hogar-Escuela de Ezeiza, Buenos Aires, durante el mes de junio de 1958.

2° Imputar el gasto de referencia a los fondos de T. N. A. S, art. 1° del Decreto 4213 de fecha 24-4-57.

Expte: 24329-58 1° Disponer el pago de la factura de la firma "Francisco Ramet", por un importe total de Veintidos mil novecientos noventa y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos m/n ($ 22.994,64.-) en concepto de suministro de verduras al Hogar-Escuela de San Juan durante el mes de abril de 1958.

2° Imputar dicho gasto a los fondos de T. N. A. S, art. 1° del Decreto 4213 de fecha 24-4-57.

Expte: 24477-58 1° Autorizar la prestación de servicios extraordinarios (tres) 3 horas por día durante treinta (30) días, a treinta y cinco (35) empleados, para desempeñarse en la Contaduría General de la Dirección General de Administración con sujeción a la escala y requisitos del Decreto 18989-56, art. 7°.

2° Acordar al personal mencionado en el punto 1° la suma de quince (15) pesos m/n, para almuerzo y durante la prestación de los aludidos servicios beneficio que se liquidará conforme con los requisi-

tos del Decreto 18989-56. art. 7º.

2º Acordar al personal mencionado en el punto 1º la suma de Quince pesos m/n ($15) por almuerzo y durante la prestación de los servicios aludidos beneficio que se liquidará conforme con los requisitos del art 8º del Decreto 18989-56.

Expte: 24643-58

1º Aprobar los servicios extraordinarios que debió cumplir entre el 26 de junio y el 7 de julio ppdo fuera del horario oficial, durante ocho (8) días, cuatro (4) horas diarias, el personal de la División Suministros que se menciona a continuación, debiéndole abonársele los importes que resulten de aplicarse la escala establecida en el Inciso 1, art. 7º del Decreto 18989-56.

2º Autorizar igualmente la liquidación de Quince pesos ($15) m/n, por día, a cada uno, en concepto de gastos de comida, conforme al siguiente detalle:

	Sueldo b.	días	Extraor.	Comida	a Pagar.
Manuel Ortega	$ 1.100=	8.	$ 40	$ 15	$ 440=
José A. Abatte	" 1.200=	8.	" 40	" 15	" 440=
Juan C. Amadoro	" 1.000=	8.	" 32	" 15	" 376=
Felipe J. Rasguido	" 1.000=	8.	" 32	" 15	" 376=
Antonio Gozanes	" 1.000=	8.	" 32	" 15	" 376=
Juan F. Tortosa	" 1.000=	8.	" 32	" 15	" 376=
José Parra	" 1.200=	8.	" 40	" 15	" 440=
				Total	$ 2.824=

3º Imputar el gasto total de $ 2.824= en la siguiente forma:

al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 54, Parcial 289 del Presupuesto 1957-1958 Apartado 7 $ 840=

al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 54, Parcial 2389, del Presupuesto 1957-1958 $ 1.984=

Total $ 2.824=

Expte: 24908-58

1º Aprobar la licitación privada Nº 99 realizada el 8 de agosto de 1958, para resolver la adquisición de un (1) mimeógrafo con destino a la Secretaría General.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición del elemento de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 13-14 a Guillermo Kraft Ltda por un importe total de Veintitrés mil setecientos cincuenta pesos m/n ($23.750=) con el 5% de descuento por pago dentro de los treinta (30) días de la fecha de la factura.

3º Imputar el importe total de Veintitrés mil setecientos cincuenta pesos m/n ($23750=) al Anexo 28, Inc. 9 Item 553- Apart. 8, Part. Princ. 237, Parcial 2396, del Presupuesto para el año 1958.

4º Pasar a la Dirección General de Administración tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 10196-58

1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 4 a fs 11, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 6 del C.E. 8º.

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar la suma de Veinticinco mil doscientos cincuenta pesos m/n ($25.250=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28 Item C.N. de E. Inc. 1- Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1, del Presupuesto.

Expte: 10809-58

1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 94 a fs. 103 referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela

Nº 24 del C.E. 5º. ———————

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigor

3º Imputar la suma total de Ciento treinta mil cuatrocientos noventa pesos m/n ($130.490.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inc. 1, Finalidad 2, P. Princ. 1, Parcial 1,1-1 del presupuesto.

Expte: 11822-58 1º- No hacer lugar al pedido de desocupación del edificio donde funciona la escuela Nº 23 del C.E. 13º haciendo uso de las atribuciones que confieren al locatario las disposiciones vigentes en materia de locaciones. ———————

2º Notificar por intermedio del C.E. 13º al Señor Gumersindo Val, firmante del telegrama acompañado a fs. 1, que no es posible acceder a lo solicitado por oponerse a ello las necesidades escolares de la zona. ———————

Expte: 12840-58 Disponer el archivo de estas actuaciones, referentes a la casa-habitación que solicitara el ex-director de la escuela Nº 5 del C.E. 1º, señor Norberto Cabana. —

Expte: 12951-58 1º- Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 26 a fs. 34, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 18 del C.E. 14º

2º Autorizar al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º- Imputar la suma total de Noventa y cuatro mil treinta pesos m/n, al Plan de Trabajos Públicos Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inc. 1, Finalidad 2, P. Princ. 1, Parcial 1,1-1, del presupuesto. ———————

Expte: 13084-58 Otorgar nuevo poder a nombre del Inspector Seccional de Córdoba, señor Julio Argentino Castro, sin

perjuicio de que hasta que el mismo se produzca y en caso de urgencia, el anterior mandatario represente a esta entidad en su desempeño, conforme el art. 1969 del Código Civil.

Expte: 13250-58 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 12 a fs 17, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 18 del C.E. 8º.

2º Autorizar al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar la suma total de Setenta y ocho mil cuatrocientos diez pesos m/n ($ 78.410 =) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inc. 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto.

Expte: 13320-58 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs. 7, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 7 del C.E. 11º.

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar la suma total de Setenta y seis mil ciento ochenta pesos m/n ($ 76.180 =) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28 Item C.N. de E. Inc. 1. Finalidad 2. P. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto.

Expte: 13416-58 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 81 a 89, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 22 del C.E. 12º.

2º Autorizar al citado organismo técnico a realizar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar la suma total de Treinta y seis mil dos-

cientos veinte pesos m/n ($ 36.220.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º del Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N.E, Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto.

Expte: 269-58 Dirigir nota al Ministerio de Educación y Justicia reiterándole la solicitud de devolución de todos los locales pertenecientes al Consejo Nacional de Educación que se hallan ocupados por establecimientos de enseñanza dependientes de dicho Ministerio, significándole la urgente necesidad que tiene este Consejo, de contar con los mismos para obviar las graves dificultades e inconvenientes con que tropieza la enseñanza primaria por falta de locales escolares.

Expte: 359-58 Declarar cesante, por abandono de su cargo, con anterioridad al 24 de noviembre de 1955, fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de la escuela Nº 87 de San Juan, señora Lilia Estela Teruel de Fernández.

Expte: 392-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 119 de Mendoza, a la firma Sergio Bonalti en la suma de Treinta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos m/n ($ 33.888.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º del Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E, Inc. 1, Finalidad 2, P. Princ. 1, Parcial 1, 1-1 del presupuesto.

3º Pasar este Expte, sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Mendoza, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego de condiciones respectivo, en señal

de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte: 621-58 | 1º Aprobar por excepción, la designación como Secretario Técnico Interino del C.E. 12º, del director señor Isidoro Zalazar Pringles, quien se desempeñó en tal carácter desde el 2 de enero al 15 de febrero de 1958, en reemplazo del Secretario Técnico provisional, señor Hernán L. Harvey, que usó de vacaciones reglamentarias, durante ese período.

2º Hacer saber al C.E. 12º, que en lo sucesivo, la designación del Secretario Técnico interino del Distrito, deberá recaer en el director de la escuela de su jurisdicción de mayor antigüedad en el cargo directivo.

Expte: 741-58 | 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 40 de Catamarca, a la firma Juan Miranda, en la suma de Veintitrés mil trescientos sesenta y cuatro pesos m/n ($ 23.364=), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item. C.N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, P. Princ 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto vigente.

3º Pasar este Expte sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos, a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Catamarca, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte: 945-58 | 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 3 a fs 16, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la es-

cuela Nº 19 del C.E. 4º. ______

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública de conformidad con las reglamentaciones en vigencia. ______

3º Imputar el importe total de Ciento cincuenta y un mil ochocientos dos pesos con 20. ($ 151.802,20.-) m/n al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E, Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto vigente. ______

Expte: 1302-58 1º Dejar sin efecto, la resolución del 13 de Setiembre de 1957 (Expte: 70449-56), por la cual se cediera con carácter precario, a la Dirección General de Educación de la provincia de La Pampa, el edificio y mobiliario que perteneciera a la escuela Nº 238 de esa jurisdicción. ______

2º Disponer, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, sea distribuido el mobiliario entre las escuelas de la citada jurisdicción, que lo necesite. ______

Expte: 1938-58 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 46 a fs 55, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 179 de Buenos Aires. ______

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia. ______

3º Imputar la suma total de Noventa y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos, con 75 centavos m/n ($ 93.478,75.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296, 56 Anexo 28, Item C.N. de E. Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto vigente,

Expte: 1971-58 1º Reconocer a favor de la señora Crisolita Albornoz de Giménez, propietaria del local donde funciona la escuela Nº 189 de la provincia de Entre Ríos, el alquiler de Cien pesos m/n ($100=) mensuales a partir del 26 de junio de 1953. ——

2º Imputar la diferencia en la forma indicada a fs. 121. ——

Expte: 2662-58 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 5 a fs 10, referente a las refacciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 19 del C.E. 7º. ——

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigor

3º Imputar la suma total de Veintiún mil, ochocientos pesos m/n ($21.800=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto. ——

Expte: 2828-58 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 1 a fs 8, referente a la construcción de un nuevo edificio destinado a la escuela Nº 172 de Vedia, Buenos Aires

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación publica de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar la suma total de Setecientos cincuenta mil pesos m/n ($750.000=) al Plan de Trabajos Públicos Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28. Item C.N. de E, Inc. 1, Finalidad 2, P. Princ. 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto. ——

Expte: 2993-58 1º Dejar sin efecto, la licencia acordada por Expte: 2993-58, desde el 1º de marzo al 31 de julio de 1958 por art. 34º, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 5 del C.E. 1º, Señorita Eleonora Luisa Benvenuto. ——

2º Acordar la licencia por asuntos particulares de acuerdo al art. 30º, desde el 1º de marzo al 30 de abril de 1958, a la maestra de la escuela Nº 5 del C.E. 1º, señorita Eleonora Luisa Benvenuto

Expte: 3332-58 — Resolución de Carácter General Nº 7o — Ampliar el Inciso f, del art. 1º, Capítulo VI, Libro II, pág. 182, del Digesto de Instrucción Primaria, en la siguiente forma:

f).- "Entregar bajo recibo y por un plazo no mayor de quince días hábiles, prorrogables por motivos fundados, los expedientes y libros que le solicitaren los miembros del H. Consejo Nacional de Educación y los siguientes funcionarios:
Secretario General,
Pro-Secretario General,
Oficial Mayor,
Inspectores, y
Sub-inspectores Técnicos Generales,
Directores y
Sub-directores Generales,
Asesor Letrado y
Jefes de Despacho de las Comisiones,
o quienes los reemplacen por designación emanada de autoridad competente.
La devolución de los documentos a que se refiere el párrafo anterior, será reclamada al vencimiento de cada plazo, debiendo el funcionario responsable de la custodia de los mismos, dar cuenta a la Superioridad de cualquier circunstancia o hecho que afecte o pueda afectar el cumplimiento de lo que aquí se dispone y/o la conservación e integración de las actuaciones, legajos, etc, que se faciliten en préstamo" ——

Expte: 3025-58 — 1º Establecer que el monto de la suma que se ordena liquidar por resolución de fs. 8, a favor del Inspector de Zona suplente de San Juan, señor Aldo R. Zunino A., debe ser de Dos

mil novecientos sesenta pesos m/n ($2.960=), treinta y siete (37) días a Ochenta pesos m/n ($80=) diarios, en lugar del que en la misma se indica.

2º El gasto de Dos mil novecientos sesenta pesos m/n ($2960=) se imputará en la forma ordenada en el art. 2º de la resolución mencionada.

Expte: 3623-58 1º No hacer lugar al pedido de restitución del local donde funciona la escuela Nº 21 del C.E. 17º, que formula el Señor Andrés Sturla.

2º Disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 3785-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 146 de la provincia de La Pampa, a la firma José Massolo, en la suma de Cuarenta y tres mil, cincuenta y cuatro pesos m/n con 70 centavos ($43.054,70.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inc. 1, Finalidad 2, P. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 4285-58 1º Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Las Heras, provincia de Mendoza, la donación de un terreno de m² 10.891,39, destinado a la construcción del edificio para la escuela Nº 81 "General San Martín" de dicha provincia.

2º Agradecer a la Comisión Vecinal de los Barrios Espejo, Marianetti, y Luzpiañes, de Las Heras, Mendoza y a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nº 81 las gestiones efectuadas en favor de la donación del terreno de que se trata.

3º Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, que deberá ser efectuada a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 4772-58 1º Aprobar la documentación que presenta la Direc-

2º Acordar la licencia por asuntos particulares de acuerdo al art. 30º, desde el 1º de marzo al 30 de abril de 1958, a la maestra de la escuela Nº 5 del C.E. 1º, Señorita Eleonora Luisa Benvenuto

Expte: 3332-58 — Resolución de Carácter General Nº 70 — Ampliar el Inciso f, del art. 1º, Capítulo VI, Libro II, pág. 182, del Digesto de Instrucción Primaria, en la siguiente forma:

f)- "Entregar bajo recibo y por un plazo no mayor de quince días hábiles, prorrogables por motivos fundados, los expedientes y libros que le solicitaren los miembros del H. Consejo Nacional de Educación y los siguientes funcionarios:
Secretario General,
Pro-Secretario General,
Oficial Mayor,
Inspectores, y
Sub-inspectores Técnicos Generales,
Directores y
Sub-directores Generales,
Asesor Letrado y
Jefes de Despacho de las Comisiones,
o quienes los reemplacen por designación emanada de autoridad competente.
La devolución de los documentos a que se refiere el párrafo anterior, será reclamada al vencimiento de cada plazo, debiendo el funcionario responsable de la custodia de los mismos, dar cuenta a la Superioridad de cualquier circunstancia o hecho que afecte o pueda afectar el cumplimiento de lo que aquí se dispone y/o la conservación e integración de las actuaciones, legajos, etc, que se faciliten en préstamo" ——

Expte: 3025-58 — 1º Establecer que el monto de la suma que se ordena liquidar por resolución de fs. 8, a favor del Inspector de Zona suplente de San Juan, señor Aldo R. Zunino A., debe ser de Dos

mil novecientos sesenta pesos m/n ($2.960=), treinta y siete (37) días a Ochenta pesos m/n ($80=) diarios, en lugar del que en la misma se indica.

2º El gasto de Dos mil novecientos sesenta pesos m/n ($2960=) se imputará en la forma ordenada en el art. 2º de la resolución mencionada.

Expte: 3623-58 1º No hacer lugar al pedido de restitución del local donde funciona la escuela Nº 21 del C.E. 17º, que formula el Señor Andrés Sturla.

2º Disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 3785-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 146 de la provincia de La Pampa, a la firma José Massolo, en la suma de Cuarenta y tres mil, cincuenta y cuatro pesos m/n con 70 centavos ($43.054,70=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N.de E. Inc. 1, Finalidad 2, P. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 4285-58 1º Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Las Heras, provincia de Mendoza, la donación de un terreno de m² 10.881,39, destinado a la construcción del edificio para la escuela Nº 81 "General San Martín" de dicha provincia.

2º Agradecer a la Comisión Vecinal de los Barrios Espejo, Marianetti, y Lupiañes, de Las Heras, Mendoza y a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nº 81 las gestiones efectuadas en favor de la donación del terreno de que se trata.

3º Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, que deberá ser efectuada a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 4772-58 1º Aprobar la documentación que presenta la Direc-

ción General de Arquitectura de fs 10 a fs 18, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 181 de San Luis.

2º Autorizar al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigor

3º Imputar la suma total de Cincuenta mil ochocientos noventa y cinco pesos, con 60 centavos m/n ($ 50.895,60.-) al Plan de Trabajos Públicos Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inc. 1º, Finalidad 2, P. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto vigente. ——

Expte: 4785-58 Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 270 de Córdoba, la importante donación efectuada, consistente en un torno eléctrico Nº 33.443 - con destino al consultorio dental del establecimiento. ——

Expte: 4871-58 1º Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura de fs 5 a fs. 12, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 16 del C. E. 4º.

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia. ——

3º Imputar la suma de Ochenta y un mil doscientos un pesos m/n, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inc. 1. Finalidad 2, P. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto. ——

Expte: 5472-58 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs 13 referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 9 del C. E. 8º. ——

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública de

conformidad con las reglamentaciones en vigor
3º Imputar la suma de Trescientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta pesos m/n ($339.880=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º Decreto 22296-56, Inciso 1, Item C.N. de E. Anexo 28, Finalidad 2, P. Princ. 1, Parcial 1,-1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 6121-58
1º Anular la licitación Pública Nº 8, para la provisión de uniformes para el personal de servicio y maestranza de Intendencia y dependencias varias
2º Autorizar la realización de un llamado nuevo.

Expte: 6.297-58
1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, al apercibir preventivamente al director de la escuela Nº 92 de esa provincia señor Florencio Ireneo Allende, por las constancias de estas actuaciones.
2º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el recurrente y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 6407-58
Disponer se reintegre a la maestra de la escuela Nº 6 del C.E. 14º, señora Amelia Menéndez de Sende Suárez, la suma de Un mil ochocientos quince pesos m/n ($1.815=), en concepto de devolución por la habitación que no utilizara en el "Ostende Hotel" de Mar del Plata, que había contratado con los Servicios Sociales de la Repartición.

Expte: 6662-58
1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 4 a fs 13, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 16 del C.E. 3º.
2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia
3º Imputar la suma total de Sesenta y un mil setecientos pesos m/n ($61.700=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º, Decreto 22296-56-

Anexo 28, Item C. N. de E. Inc. 1°, Finalidad 2, Partida Princ. 1, Parcial 1, 1-1 del presupuesto.

Expte: 6.809-58 Autorizar al Señor Jorge Norberto Santiago, ex Instructor Práctico del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Ezeiza, Buenos Aires, para poder ingresar al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Expte: 7188-58 1° Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 27 a fs 35, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela N° 20 del C.E. 7°.

2° Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3° Imputar la suma total de Setenta y seis mil cuarenta pesos m/n ($ 76.040=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2°, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item. C. N. de E, Inc. 1°, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1 del presupuesto

Expte: 7231-58 Aceptar y agradecer a la Señorita Francisca Fornells, la donación de una bandera de ceremonias, con destino a la escuela N° 23 del C.E. 5°, por un valor de Dos mil novecientos pesos m/n ($2.900=).

Expte: 7594-58 1° Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela. N° 386, de la provincia de Santa Fe a la firma José J. Pérez, en la suma de Veintinueve mil doscientos ochenta pesos m/n ($ 29.280=), por ser su propuesta justa y equitativa

2° Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2° Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Inc. 1°, Finalidad 2°, Partida Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 9081-58 1° Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 20 a fs 27, referente a las refecciones a realizar en el edi-

ficio que ocupa la escuela Nº 25 del C.E. 7º.

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar la suma total de Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos m/n ($54.400.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N de E. Inc. 1º, Finalidad 2a, Part. Princ. 1, Parcial 1,1-1, del presupuesto.

Expte: 9801-58 Aprobar lo convenido por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a fs. 7, con la representante de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Espástico, referente a la colocación de alcancías en escuelas de esta Capital (resolución de fs. 5. Expte: 9801-58).

Expte: 9904-58 Cursar nota a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, manifestándole que el Consejo Nacional de Educación estima, que las reparaciones detalladas en la actuaciones. Nº 102.513-58 de la Dirección Nacional de Arquitectura, trabajos realizados en la escuela Nº 97 de Catamarca, deben ser cargados a la firma Meossi Hnos. S.R.L. por ser consecuencia de la mala construcción del edificio.

Expte: 10.000-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 67 de Córdoba, a la firma Basso Hnos, en la suma total de Veintinueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos m/n ($29.755.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N de E, Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto vigente.

3º Pasar a la Dirección General de Administración a sus efectos, y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Cór

doba, instruyéndola en el sentido, de que debe exigir al contratista, previa a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de las obras

Expte: 10.009-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 91 de Córdoba a la firma Luis A. Zanetti, en la suma de Veintinueve mil doscientos sesenta y seis pesos m/n con 32 centavos ($ 29.266,32.-), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto vigente.

3º Pasar este Expte sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación, a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previa a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte: 10.113-58 1º Aprobar lo actuado por las Inspecciones Generales de Escuelas de Provincias y las Inspecciones Seccionales respectivas al extender órdenes de pasajes oficiales al personal docente que participó en los concursos de oposición para cubrir los cargos de inspectores.

2º Reintegrar a los señores, Héctor J. Garavelli, director de la escuela Nº 407 de Córdoba y Norberto R. García, vicedirector de la escuela Nº 220 de la misma provincia, la cantidad de Treinta y dos

pesos con 10 centavos m/n ($32,10=) y Treinta y siete pesos con 50 centavos m/n ($37,50=), respectivamente en concepto de lo invertido de sus peculios en pasajes para participar en los concursos de inspectores

3° Imputar dicho importe al Anexo 28, Item 553, Apartado 7, Part. Princ. 54, Parcial 281 del presupuesto vigente.

Expte: 16909-57 1° No hacer lugar al pedido de reconsideración que formulan las ex-maestras de educación diferencial, señoras Emilia Isabel Crespo de González y Celia Ferrero de Tomadin y señorita Elena Amalia Picarel.

Expte: 17782-57 1° Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura de fs 6 a fs 12, referente a las refecciones a realizar en el edificio de la escuela N° 22 del C.E. 6°.

2° Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3° Imputar la suma de Treinta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos m/n ($34.250=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2°, Decreto 22296-56, Item C.N. de E. Inc. 1°, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1 del presupuesto. (Anexo 28).

Expte: 18856-57 1° Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 9 a fs 15, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela N° 14 del C.E. 16°.

2° Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3° Imputar la suma total de Ciento nueve mil, cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($109.450=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2°, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto.

Expte: 19216-57

1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 20, a fs 23 referente a las reparaciones a realizar en los techos del edificio que ocupa Talleres Gráficos. ———

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º Imputar la suma de Ciento cincuenta y ocho mil quinientos diez pesos m/n ($ 158.510 =) al Anexo 2-1-28, Inc. 9, Item 553, Apartado 7, Part. Princ 541, Parcial 260, del presupuesto vigente. ———

Expte: 19547-57

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Patricias Argentinas", de la escuela para Adultos Nº 7 del C.E. 14º, la donación de una bandera de ceremonias, con destino a la misma, por un valor de Un mil cuarenta y un pesos con 30 centavos m/n. ($ 1.041,30 =). ———

Expte: 19997-57

Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurriera el personal docente de las escuelas de la provincia de Corrientes que se indica a fs 4, en las fechas que allí constan, dejándose establecido de que dicho personal no cumplió sus tareas específicas para colaborar en las tareas del Censo Ganadero realizado en esa provincia en el año 1956. ———

Expte: 20761-57

1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 181 de la provincia del Chaco a la firma Modesto Rodríguez, en la suma de Veinticinco mil seiscientos cincuenta pesos m/n. ($ 25.650 =) por ser su propuesta justa y equitativa. ———

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N de E, Inc 1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto vigente - ———

Expte: 21682-57 Conceder licencia, sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación, desde el 30 de junio hasta el 19 de julio de 1957, por art. 29º, casos de fuerza mayor, acompañando el comprobante de fs 22, y desde el 20 de julio hasta el 3 de agosto de 1957, por art. 30º, asuntos particulares, al preceptor de la escuela Militar Nº 119, de la provincia de Formosa, señor José Luis Cubilla.

Expte: 21620-57 Autorizar al Inspector Técnico de la provincia de Catamarca, para celebrar contrato de locación con la Señora María Valdez de Viagi, en su carácter de administradora de la Sucesión de don Escipión Ignacio Viagi en la suma de Tres mil cuatrocientos pesos m/n ($ 3.400=) mensuales por el alquiler que devengará la finca ubicada en la calle Salta 669 de la ciudad de Catamarca, destinada para oficinas de la Inspección Seccional.

Expte: 5348-57 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 96 de Catamarca, a la firma Lorenzo Vergara, en la suma de Veintiseis mil pesos m/n ($ 26.000=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C-N de E, Inc. 1º Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

3º Pasar sucesivamente este expte, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Catamarca, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas como asimismo que se establezca la fecha de terminación de las obras.

Expte: 7624-57 Remitir este expediente a la Secretaría de Agricultura y

Ganadería de la Nación (Dirección General de Tierras) haciéndole saber que el Consejo Nacional de Educación, no tiene ningún reparo que formular al cambio de la reserva de tierras con destino a la escuela Nº 4 de la provincia de Río Negro, a que se hace referencia a fs. 58.

Expte: 8464-58 Declarar compatibles los cargos de vicedirector titular de la escuela Nº 25 del C.E. 13º, y de veterinario inspector de la Dirección Municipal de Bromatología de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, desempeñados por el Señor Onofre Oliveto, hasta el 1º de noviembre de 1955, fecha en que dejó de prestar servicios en este último cargo.

Expte: 7599-57. Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la ex. portera de la escuela Nº 22 del C.E. 20º, señora María Manuela Formosa de Cartala, previo desglose y devolución a la Policía Federal de las exposiciones Nº 1490, caratulada "Queja", de acuerdo con lo solicitado por la misma (fs 95)

Expte: 10624-57 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Sociedad Amigos de la Escuela", personal directivo y docente, padres y vecinos del lugar donde funciona la escuela Nº 27 de Córdoba, la donación de un busto y placa del General don José de San Martín.

Expte: 10974-58 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 4 a fs. 13, referente a las reparaciones a ejecutar en el edificio que ocupa la escuela Nº 17 del C.E. 9º.

2º Autorizar al citado organismo técnico para que proceda a efectuar el respectivo llamado a licitación pública para la realización de las obras de que se trata.

3º Imputar la suma de Ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos m/n ($124.950=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto

22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 11286-57 Reconocer, a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 109 de Santa Fe, y aprobar sus estatutos que corren agregados a fs. 215, debiendo procederse a la inscripción correspondiente en la Inspección General respectiva.

Expte: 13162-57 Aprobar el valor locativo de Noventa y tres pesos con 33 centavos m/n ($ 93,33=) mensuales, fijados por la Dirección General de Arquitectura, a la casa habitación destinada al personal de servicio de la escuela Nº 2 del C.E. 6º, ocupada por el portero de dicho establecimiento señor Ricardo Dante Camilo Maestri, a partir del 5 de agosto de 1957.

Expte: 13739-57 1º Adjudicar, los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 2 de la provincia de Santa Fe, a la firma Luis Romitti, en la suma de Veintiocho mil seiscientos pesos m/n ($ 28.600=), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1 del presupuesto vigente.

Expte: 13940-57 1º Conceder licencia, sin goce de sueldo, art. 31º, del Decreto 12720-53, a las maestras de la escuela Nº 140 de Santiago del Estero, señoritas María Teresa Cáceres y María Elena Cáceres, desde el 1º de diciembre de 1956 al 30 de noviembre de 1957.

2º Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que por medio de la Seccional de Santiago del Estero, se formule cargo a la maestra de la escuela Nº 140 de esa jurisdicción, señorita María Elena Cáceres, por haber percibido haberes indebidamente desde el 1º de diciembre de 1956 al 30 de enero de 1957.

Expte: 14671-57 — Reconocer a favor de la Señora Margarita Agüero de Moyano, el alquiler mensual de Cincuenta pesos m/n ($50=) por la habitación de su propiedad, que para su funcionamiento ocupó la escuela Nº 249 de San Luis, a partir del 12 de junio de 1956, hasta el día de su desocupación.

Expte: 16010-57 — Reconocer a la Señorita María Esther Almada, como propietaria del local que ocupa la escuela Nº 229 de Córdoba y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el inmueble de referencia.

Expte: 16894-57 — 1º Reconocer a favor de la Señora Nélida A. G. de Griffa, propietaria del local donde funciona la escuela Nº 219 de San Luis, el aumento de Ciento treinta y cinco pesos m/n ($135=) mensuales, sobre el alquiler de Quince pesos m/n ($15=) que se liquida actualmente, a partir del 1º de marzo de 1957.

2º Imputar la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 24.

Expte: 201-57 — Rectificar la resolución de fs. 162 en el sentido de que el alquiler que corresponde reconocer por el local ocupado por la escuela Nº 667 de Santiago del Estero, es de Trescientos sesenta pesos m/n ($360=) mensuales y no de Trescientos cincuenta pesos m/n ($350=) como se consignó en la citada resolución.

Expte: 1055-57 — Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 73 de la provincia de Río Negro, señor Juan Zenón dispuesto por resolución del 25 de febrero del año en curso recaída en el Expte: 1055-57.

Expte: 1230-57 — 1º Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura de fs. 5 a fs. 14, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 13 del C. E. 20º.

2º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a efectuar el respectivo llamado a licitación

privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar la suma de Setenta mil doscientos diecinueve pesos con 25 centavos (m/n ($ 70.219,25=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N.de E, Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1 del presupuesto en vigor.

Expte: 1763-57 Declarar en disponibilidad con goce de sueldo, durante el lapso comprendido entre el 25 de julio de 1956, al 3 de setiembre del mismo año, a la ex-Inspectora General de Escuelas para Adultos y Militares, señorita Adela Ots Ortiz.

Expte: 2603-57 Disponer el archivo de estas actuaciones, referentes a la reconsideración que solicitaron la señora Ida Ossola de Bordónez y las señoritas Martha Lucrecia F. García y Elba Haydée García.

Expte: 2946-57 1º Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura de fs 11 a fs 12, del presente Expte, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº del C.E. 3º.

2º Anular la resolución de fs 9 de fecha 7 de setiembre de 1957.

3º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

4º Imputar la suma total de Treinta y tres mil quinientos pesos m/n ($ 33.500=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N de E, Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto en vigor.

Expte: 3246-57. 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 143 de San Juan, a la firma Jorge Paez, en la suma total de Veintitrés mil setecientos setenta y cuatro pesos m/n ($ 23.774=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Inc 1º, Finalidad 2, Part. Princ 1, Parcial 1, 1-1 del presupuesto vigente. ————

3º Pasar este Expte, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de San Juan instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra. ————

Expte: 3548-57

1º Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que con carácter urgente gestione ante las autoridades provinciales, la expropiación del inmueble que ocupa actualmente la escuela Nº 301 de esa provincia, destinándola a construir un edificio adecuado para funcionamiento de ese establecimiento. ————

2º Solicitar al Gobierno Provincial, una vez conseguida la expropiación del citado inmueble la donación del mismo al Consejo Nacional de Educación quien construirá el edificio propio de la escuela Nº 301. ————

Expte: 3894-57

1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 24 a fs 31, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 23 de Buenos Aires. ————

2º Autorizar al citado organismo Técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia

3º Imputar la suma total de noventa y siete mil novecientos cincuenta pesos m/n ($97.950=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E, Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1 1-1, del presupuesto

Expte: 4182-57

1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de p. 17 a 28, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 2 del C.E. 17º.

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar la suma de Ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta pesos m/n ($158.280=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N de E, Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ 1, Parcial 1.1-1 del presupuesto.

Expte: 4822-57

1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 458 de Santiago del Estero, a la firma Rosatti y Prieto en la suma de Veinticinco mil ocho cientos treinta y siete pesos, con 50 centavos m/n ($ 25.837,50=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E., Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1 del presupuesto vigente.

3º Pasar este Expte. sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos, y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Santiago del Estero instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos la firma del pliego respectivo, en señal de confor-

	midad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.
Expte: 17165-58	Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al ubicar en la escuela Nº 1 de Salta, en la vacante por creación Expte: 15866-58, a la maestra de la Nº 24 de Catamarca, señora Teresa Catalina Morales de Almendra.
Expte: 20805-58	1º No aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, que determina la ubicación en la escuela Nº 374 de Santiago del Estero, de la Señorita María Selva Argentina Castillo 2º Dejar vigente la resolución del 12 de junio de 1958, recaida en el Expte: 5015-58, por la cual se ubicó a la señorita Castillo en la escuela Nº 421 de Santiago del Estero. 3º Considerar vacante el cargo de la escuela Nº 374 de Santiago del Estero, debiendo comunicarse tal situación a la Comisión Ad-Hoc que funciona en esa Seccional para que pueda utilizar la misma a los efectos de los traslados.
Expte: 22033-58	Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 69 del Chaco, dispuesto por resolución del 22 de mayo ppdo, Expte: 9983-58, de la maestra de la Nº 114 de la misma provincia, señora María Elena Cernigoi de Rentome.
Expte: 24086-58	Aprobar la ubicación transitoria, supeditada a los resultados del concurso, del director de la escuela Nº 402, de la provincia del Chaco, señor Sotero Sarnachiaro, en la Nº 82 de la misma provincia en la vacante producida por ascenso de J. Tissarello.
Expte: 26884-58	Trasladar, a su pedido, a la escuela para Adultos Nº 5 del C.E. 4º, en la vacante producida por renuncia del señor Rolando Segundo Zocchi, al preceptor de

la similar N°1 del C.E. 16°, señor José María Estévez

Expte: 26216-57 Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela N°29 de la provincia de Jujuy, de la maestra de la N°88 de la provincia de Entre Ríos, señora María Nelida Argentina Irigoitía de Alvarez Prado, Resolución del 25 de abril último, Expte: 9666-58, en razón de haber sido trasladada con anterioridad a la N°32 de aquella provincia (resolución del 12 de febrero ppdo fs. 23) en donde tomó posesión el 5 de marzo del corriente año.

Expte: 8636-57 No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones.

Expte: 17833-58 Aprobar la creación de una nueva Sección de grado en la escuela N° 179 de Tucumán y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte: 14622-58 Acceder a lo solicitado por el maestro peruano, Señor Toribio Sánchez Meléndez y remitirle el material detallado a fs 2 vta y 3.

Expte: 2520-58 Reconocer los servicios prestados "ad honorem" por la Señora Elda R. H. de Duflós, en la escuela N°144 de la provincia de Chubut, desde el 1° de octubre de 1942 hasta el 25 de mayo de 1949, y disponer que la Dirección General de Personal efectúe la pertinente anotación.

Expte: 14130-58 Aprobar la creación de una nueva Sección de grado en la escuela N°147 de Salta y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte: 18416-58 Aprobar la creación de una nueva Sección de grado en la escuela N° 20 de Mendoza y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte: 18417-58 Aprobar la creación de una nueva Sección de grado en la escuela N° 204 de Salta y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte: 13561-58 Aprobar la creación de una nueva Sección de grado en la escuela N° 44 de Santiago del Estero y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte: 18415-58 Aprobar la creación de una nueva Sección de grado

en la escuela Nº 26 de San Luis y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro.

Expte: 18035-58 Aprobar la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 136 de Córdoba y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte: 19651-58 No acceder a lo solicitado y archivar estas actuaciones.

Expte: 12044-58 Dejar constancia que el nombramiento del Señor José Rafael Dopazo, efectuado por resolución del 26-6-58, fs 4, es para la escuela Nº 286 de San Luis y no para la Nº 283, como se consignó por error de dictamen de la Comisión de Didáctica.

Expte: 5636-57 Hacer constar que la escuela "Cristo Rey" de la calle Quesada 5228, Capital, imparte enseñanza gratuita desde su fundación (28-7-15).

Expte: 22968-58 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al haber autorizado la refundición de una sección de 1er grado inferior y otra de 1er grado superior de la escuela Nº 3 del C.E. 19º, que no contaban con inscripción reglamentaria.

2º Pasar estos actuados a la Comisión de Personal a los fines señalados en el apartado 2º de la propuesta de fs 5 y 5 vta.

3º Dar intervención a la Dirección General de Administración para la desafectación de los cargos correspondientes.

Expte: 16911-58 Autorizar el funcionamiento de dos aulas en el local anexo de la escuela "Talmud Torah Horischono y Dr Hertzl", de la calle Tucumán 3177, Capital Federal.

Expte: 3214-57 Aprobar la canción escolar "Ronda del Niño Dios" de la que es autor de la música el Señor Miguel Francese, con poesía de la Señorita Josefina Acosta e incluirla en el repertorio escolar.

Expte: 21682-58 Aprobar la clausura de la escuela Militar Nº 156 que

funcionara anexa al Destacamento de Exploración Mecanizado de la Agrupación de Montaña "Neuquén" dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, en razón de haberse disuelto la unidad citada.

Expte: 23784-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al haber dispuesto la refundición, en su paralela del turno de la tarde de una Sección de 1er grado superior del turno de la mañana de la escuela Nº 22 del C.E. 12º, que no contaba con inscripción reglamentaria debiendo pasar oportunamente estas actuaciones a la Dirección General de Administración.

Expte: 16883-58 Autorizar el funcionamiento de la Sección "B" de 6º grado (turno tarde), a partir del 10 de marzo de 1958, en el Colegio "San Vicente de Paul", de la calle Manuel Artigas 6142, Capital Federal.

Expte: 22182-58 1º Agradecer la invitación formulada por el Ministerio de Educación y Justicia de que da cuenta el presente expediente.

2º Designar delegado del Consejo Nacional de Educación para integrar la Comisión Ad-Hoc, designada por resolución general Nº 594 del Ministerio de Educación y Justicia, al doctor Juan Bernardo Vichón Riviere.

En la página 174, línea 13. Agregar: punto 2º Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Siendo las trece, se levanta la sesión.

[signature] Clotilde Sabattini